

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019
FIDUPREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-MENII-O-020-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA”.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día ocho (08) de junio de (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) ofertas para la convocatoria del asunto. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, fueron las siguientes:

| No | PROPONENTE | INTEGRANTES |
|----|---|--|
| 1 | UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F Representante INGRIT NATHALI TORRES CORTES | AGORASPORT S.A. Porcentaje de Participación: 60% CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFR S.A.S Porcentaje de Participación: 30% INCIVIAS S.A.S Porcentaje de Participación: 10% |
| 2 | JASA LTDA Representante Legal SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO | N/A |
| 3 | CONSORCIO PRISMA 7 Representante SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ | SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ Porcentaje de Participación: 50% NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS Porcentaje de Participación: 50% |
| 4 | CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA Representante HECTOR ANDRES CORTES VARGAS | SYCO INGENIERIA SAS Porcentaje de Participación: 40% GRUPO CORAL INGENIEROS SAS Porcentaje de Participación: 20% INCIVIAS S.A.S Porcentaje de Participación: 40% |
| 5 | MODERLINE S.A.S. Representante Legal CARLOS HUMBERTO HERRÓN ÁLVAREZ | N/A |
| 6 | JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Persona Natural | N/A |
| 7 | JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER Persona Natural | N/A |

| | | |
|----|--|--|
| 8 | CONSTRUAMBIENTE S.A.S. Representante legal: JOSE JOSE AVILEZ PERALEZ | N/A |
| 9 | CONSORCIO EDUCATIVOS J&I 2020 Representante: DELFIDA MILENA HERNANDEZ COMAS | INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S Participación: 50% JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ Participación: 50% |
| 10 | CONSORCIO GRUPO 7 INGELEC | INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S Participación: 50% DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO Participación: 50% |

El informe de verificación de requisitos habilitantes se publica el doce (12) de junio de dos mil veinte (2020), por lo cual, de las propuestas allegadas, se tiene el siguiente resultado:

| PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----------------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|---------------|
| UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| JASA LTDA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| CONSORCIO PRISMA 7 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| MODERLINE S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| CONSTRUAMBIENTE S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| CONSORCIO EDUCATIVOS J&I 2020 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |

{fiduprevisora)

| | | | | |
|---------------------------|-----------|--------|--------|------------------|
| CONSORCIO GRUPO 7 INGELEC | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
|---------------------------|-----------|--------|--------|------------------|

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones u observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico mejorurales@findeter.gov.co, **HASTA EL DÍA DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) HASTA LAS 05:00 P.M.** señalado en los términos de referencia de la convocatoria.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-O-020-2020

OBJETO: CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA”.

PROPONENTE No. 1. UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F

Representante

INGRIT NATHALI TORRES CORTES

CC. No. 1.016.022.904

Conformado por:

Integrante No. 1. AGORASPORT S.A.

NIT. 900.513.058-3

Porcentaje de Participación: 60%

Representante Legal

INGRIT NATHALI TORRES CORTES

C.C. No. 1.016.022.904

Integrante No. 2. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER S.A.S

NIT: 901.035.959-7

Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal

LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ

CC. No. 93.398.180

Integrante No. 3 LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ

C.C. No. 93.398.180

Porcentaje de Participación: 10%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|-----------------------------|------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la | Formato 1 | 03 a 05 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de |

| | | | | |
|--|--------------------------------|----------------------------------|------------------|--|
| propuesta | | | | junio de 2020, suscrita por INGRIT NATHALI TORRES CORTES , identificada con la CC. No. 1.016.022.904 en calidad de representante del proponente plural. |
| Titulación Abono de la oferta | 2.1.1.11 2.1.1.12 | 67 a 70 | CUMPLE | Abona la oferta el señora FABIO ANDRES CARDENAS MELO , identificado con la CC. No. 1.033.716.247, acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. A20582014-1033716247. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, de fecha 20 de enero de 2020. |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | 22 a 24 | CUMPLE | Fecha constitución: 05 de junio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente plural, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Conforme el alcance de las obligaciones. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (01) año más. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1. 10 a 16 | NO CUMPLE | Integrante 1: Fecha de expedición: 12 de mayo de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Medellín Término de Constitución: Escritura Pública del 16 de enero de 2012 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 28 de marzo de 2012. Término de Duración: Hasta el 10 de octubre 2032 Revisor Fiscal: Flavio Efren Moncada Arcila. CC. No. 70.128.960. |

| | | | |
|--|--|---|---|
| | | <p>Integrante 2. 17 a 19</p> | <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 05 de junio de 2020 Objeto Social: No es posible establecerlo en los documentos aportados. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Ibagué Término de Constitución: Folio No. 1 del certificado de existencia y representación "<i>Fecha de Matrícula: Diciembre 15 de 2016</i>". Término de Duración: No es posible establecerlo en los documentos aportados. Revisor Fiscal: N/A</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>En certificado de existencia y representación aportado no incluye el folio No. 2, razón por la cual no fue posible validar el objeto de la sociedad, el término de constitución, ni el término de duración de la sociedad, deberá aportar el certificado de existencia y representación completo para efectos de adelantar la validación correspondiente.</p> <p>El proponente deberá aportar el certificado de existencia y representación completo que permita confirmar la fecha de registro de la sociedad ante la cámara de comercio, ateniendo lo establecido en los términos de referencia, a saber:</p> <p>"2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p>5. Término de constitución: <i>Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con <u>cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</u></i>" (Subrayado fuera de texto)</p> |
| | | <p>Integrante 3. No Aplica</p> | |

| | | | | |
|---|------------------------------|--|---------------|--|
| | | | | Integrante 3: No Aplica |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.4. | Representante del Proponente plural 26 Integrante 1 26 Integrante 2 27 Integrante 3 27 | CUMPLE | Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 54 - 57 Integrante 2 58 Integrante 3 59 a 65 | CUMPLE | Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 01 de junio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 05 de junio de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica. Integrante 3. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 05 de junio de 2020, suscrita por persona jurídica. Así mismo aporta las constancias de pago de aportes a seguridad social. |
| Copia del Registro Único Tributario - | 2.1.1.9. | Integrante 1 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los certificados |

| | | | | |
|--|-----------|---|------------------|---|
| RUT | | 50 Integrante 2 52 Integrante 3 51 | | de Registro Único Tributario. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | Integrante 1 72 Integrante 2 y 3 No aplica | CUMPLE | Aporta certificación debidamente suscrita por el revisor fiscal de la sociedad. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/06/2020). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 29 a 32 | CUMPLE | Certificados expedidos el 19 de mayo y 01 de junio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 34 a 37 | CUMPLE | Certificados expedidos el 19 de mayo y 01 de junio de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | 39 a 41 | CUMPLE | Certificados expedidos el 19 de mayo y 01 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 40 y 42 | CUMPLE | Certificados expedidos el 19 de mayo y 01 de junio de 2020; No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de junio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1.252.335.363.00) | 2.1.1.8. | 44 al 48 | NO CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: 85-45-101063083 Tomador: UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 i. Cubrimiento de eventos: Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. |

| | | | | |
|--|---------------|---|---------------|---|
| | | | | <p>Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>ii. Valor asegurado: \$125.233.536,30</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 08/06/2020 hasta el 09/10/2020.</p> <p>Soporte de pago: No aporta soporte de pago.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Debe aportar recibo de pago de la garantía, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u>”</i> (subrayado fuera de texto)</p> |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.14 | <p>Integrante 1 76 a 204</p> <p>Integrante 2 205 - 274</p> <p>Integrante 3 275 - 431</p> | CUMPLE | <p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 19 de mayo de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 05 de junio de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Presenta RUP expedido el 22 de mayo de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> |
| <p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p> | 2.1.4. | Consultado | CUMPLE | <p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de junio de 2020, informó que las sociedades que integran el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 10 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que las sociedades que integran el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia. |
|--|--|--|--|---|

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-020-2020**, se tiene que la propuesta presentada **UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-O-020-2020

OBJETO: CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA”.

| PROPONENTE No. 2. JASA LTDA NIT. 800.177.012-0 Representante Legal SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO CC. No. 1.018.457.028 | | | | |
|---|------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 02 a 04 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO , identificado con la CC. No. 1.018.457.028 en calidad de representante legal del proponente. |
| Titulación Abono de la oferta | 2.1.1.11 2.1.1.12 | 46 a 49 | CUMPLE | Abona la oferta el representante legal del proponente plural SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO , identificada con la CC. No. 1.018.457.028, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-275813. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, de fecha 05 de junio de 2020. |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | N/A | CUMPLE | N/A |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 07 a 13 | CUMPLE | Fecha de expedición: 18 de mayo de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cúcuta Término de Constitución: Escritura Pública el 14 de octubre de |

| | | | | |
|--|------------------------------|-------------------|---------------|--|
| | | | | 1992 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 21 de octubre de 1992. Término de Duración: Hasta el 13 de noviembre de 2040. Revisor Fiscal: Luis Alfredo Rodríguez Suarez CC. No. 88.196.098. |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.4. | 14 | CUMPLE | Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 42 a 45 | CUMPLE | Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 35 a 40 | CUMPLE | El proponente plural presenta el certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | CUMPLE | No aplica |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/06/2020). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 19 y 20 | CUMPLE | Certificados expedidos el 04 de junio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 21 y 22 | CUMPLE | Certificados expedidos el 04 de junio de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | 25 | CUMPLE | Certificado expedido el 04 de junio de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 27 | CUMPLE | Certificado expedido el 04 de junio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta | 2.1.1.8. | 30 al 33 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Entidades |

| | | | | |
|--|----------------------|--------------------------|----------------------|---|
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 08 de junio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.252.335.363.00)</p> | | | | <p>Particulares Póliza No.: 65-45-101061779 Tomador: JASA LTDA Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$125.233.536,30 Vigencia de los amparos: Desde el 08/06/2020 hasta el 08/11/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000022277426 de fecha 03 de junio de 2020 emitida por la aseguradora.</p> |
| <p>Registro Único de Proponentes.</p> | <p>2.1.14</p> | <p>51 a 246</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Presenta RUP expedido el 18 de mayo de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> |
| <p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p> | <p>2.1.4.</p> | <p>Consultado</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de junio de 2020, informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 10 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p> |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-020-2020**, se tiene que la propuesta presentada **JASA LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-O-020-2020

OBJETO: CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA”.

| <p>PROPONENTE No. 3. CONSORCIO PRISMA 7 Representante SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ C.C. 12.748.072</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ C.C. 12.748.072 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS C.C. 59.312.287 Porcentaje de Participación: 50%</p> | | | | |
|--|------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 02 a 04 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de junio de 2020, suscrita por SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ , identificado con la CC. No. 12.748.072 en calidad de representante del proponente plural. |
| Titulación Abono de la oferta | 2.1.1.11 2.1.1.12 | Integrante 1. 05 a 06 y 07 a 09 | CUMPLE | Se validó que el representante del proponente plural, SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ , identificado con la CC. No. 12.748.072, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 52202-150702. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 28 de febrero de 2020. |

| | | | | |
|--|----------------------------------|---|----------------------|--|
| <p>Documento de conformación de Proponente plural</p> | <p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p> | <p>10 a 11</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Fecha constitución: 04 de junio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Pasto Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (01) año más.</p> |
| <p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p> | <p>2.1.1.2.</p> | <p>Integrante 1. No aplica Integrante 2. No aplica</p> | <p>N/A</p> | <p>Integrante 1: No aplica Integrante 2: No aplica</p> |
| <p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p> | <p>2.1.1.4.</p> | <p>Representante del Proponente Plural 05 Integrante 1 05 Integrante 2 07</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.</p> |
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p>2.1.1.10. – Formato 2</p> | <p>Integrante 1 28 a 29 Integrante 2 30 a 31</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha junio de 2020, suscrita por persona natural. Aporta constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social. Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad</p> |

| | | | | |
|--|-----------------|--|---------------|---|
| | | | | Social en Salud de fecha junio de 2020, suscrita por persona natural. Aporta constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 26 Integrante 2 27 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | CUMPLE | No aplica |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/06/2020). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Consultado | CUMPLE | No aporta certificados con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, razón por la cual se efectuó consulta el día 10/06/2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Consultado | CUMPLE | No aporta certificados con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, razón por la cual se efectuó consulta el día 10/06/2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | Consultado | CUMPLE | No aporta certificados con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, razón por la cual se efectuó consulta el día 10/06/2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Consultado | CUMPLE | No aporta certificados con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, razón por la cual se efectuó consulta el día 11 de junio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de junio de 2020 | 2.1.1.8. | 20 al 25 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: 41-45-101067320 Tomador: CONSORCIO PRISMA 7 |

| | | | | |
|---|---------------|---|----------------------|---|
| <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.252.335.363.00)</p> | | | | <p>Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 i. Cubrimiento de eventos: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. ii. Valor asegurado: \$125.233.600,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/06/2020 hasta el 08/11/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000022337169 expedido por la aseguradora de fecha 07 de junio de 2020, en la cual se identifica el número de la póliza.</p> |
| <p>Registro Único de Proponentes.</p> | <p>2.1.14</p> | <p>Integrante 1 32 a 67 Integrante 2 68 - 82</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 21 de febrero de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 04 de mayo de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> |
| <p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p> | <p>2.1.4.</p> | <p>Consultado</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de junio de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 10 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural han sido adjudicatarios de los siguientes contratos: PAF-MEN-O-047-2019 y PAF-MENII-O-010-2020. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p> |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-020-2020**, se tiene que la propuesta presentada

CONSORCIO PRISMA 7, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-O-020-2020

OBJETO: CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA”.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA

Representante

HECTOR ANDRES CORTES VARGAS

CC. No. 80.513.544

Conformado por:

Integrante No. 1. SYCO INGENIERIA SAS

NIT. 900.687.434-6

Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal

JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA

CC. No. 11.228.556

Integrante No. 2. GRUPO CORAL INGENIEROS SAS

NIT. 830.147.136-6

Porcentaje de Participación: 20%

Representante Legal

HECTOR ANDRES CORTES VARGAS

CC. No. 80.513.544

Integrante No. 3. INCIVIAS S.A.S

NIT. 800.011.687-9

Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal

SANDRA MILENA RODRIGUEZ CORTES

CC. No. 52.433.289

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA | FOLIOS DEL | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
|------------------------|-----------------|------------|--------------|---------------|
|------------------------|-----------------|------------|--------------|---------------|

| | CONVOCATORIA | ARCHIVO PROPONENTE | CUMPLE/ NO CUMPLE | |
|--|--------------------------------|----------------------------------|-------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 02 a 03 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de abril de 2020, suscrita por HECTOR ANDRES CORTES VARGAS , identificado con la CC. No. 80.513.544 en calidad de representante del proponente plural. |
| Titulación Abono de la oferta | 2.1.1.11 2.1.1.12 | Integrante 2. 24 y 25 | CUMPLE | Se validó que el representante legal del segundo integrante del proponente plural, HECTOR ANDRES CORTES VARGAS, identificado con la CC. No. 80.513.544, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-73250. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 05 de junio de 2020. |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | 22 a 23 | CUMPLE | Fecha constitución: 04 de junio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (01) año más. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1. 04 a 09 | NO CUMPLE | Integrante 1: Fecha de expedición: 26 de mayo de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 30 de diciembre de 2013 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 07 de enero de 2014. |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>Integrante 2. 10 a 16 y 29 a 30</p> | <p>Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Carlos Eduardo Agudelo Osorio. CC. No. 79.791.390.</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 22 de abril 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar, se aporta autorización expresa al representante legal para constituir el consorcio objeto de la presente convocatoria. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: escritura pública del 26 de agosto de 2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 06 de septiembre de 2004. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: N/A</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Deber aportar certificado de existencia y representación actualizado de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><i>"Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal <u>No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria.</u> En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen."</i></p> <p>Integrante 3: Fecha de expedición: 21 de abril de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para</p> |
| | | <p>Integrante 3. 16 a 21</p> | |

| | | | | |
|--|-------------------------------------|---|----------------------|---|
| | | | | <p>comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura pública del 09 de julio de 1987 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 22 de julio de 1987. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Gerardo Cardona Márquez. CC. No. 19.246.585.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Deber aportar certificado de existencia y representación actualizado de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><i>“Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal <u>No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.</u>”</i></p> |
| <p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p> | <p>2.1.1.4.</p> | <p>Representante del Consorcio 25 Integrante 1 26 Integrante 2 25 Integrante 3 27</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.</p> |
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p>2.1.1.10. – Formato 2</p> | <p>Integrante 1 60 - 63</p> | | <p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica.</p> |

| | | | | |
|--|-----------|---|---------------|---|
| | | <p>Integrante 2 59</p> <p>Integrante 3 64 a 66</p> | CUMPLE | <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 3. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | <p>Integrante 1 57</p> <p>Integrante 2 58</p> <p>Integrante 3 56</p> | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | CUMPLE | No aplica |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/06/2020). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Consultado | CUMPLE | No aporta certificados con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, razón por la cual se efectuó consulta el día 10/06/2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la | 2.1.1.6. | | CUMPLE | No aporta certificados con vigencia no mayor a treinta (30) días |

| | | | | |
|---|----------|--|--------|---|
| Procuraduría General de la Nación | | Consultado | | calendario, razón por la cual se efectuó consulta el día 10/06/2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | Consultado | CUMPLE | No aporta certificados con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, razón por la cual se efectuó consulta el día 10/06/2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Consultado | CUMPLE | No aporta certificados con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, razón por la cual se efectuó consulta el día 11/06/2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de junio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1.252.335.363.00) | 2.1.1.8. | 51 al 55 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: 33-45-101092039 Tomador: CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 Cubrimiento de eventos: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$125.233.536,30 Vigencia de los amparos: Desde el 08/06/2020 hasta el 08/10/2020. Soporte de pago: Aporta constancia de pago expedida por la aseguradora de fecha 05 de junio de 2020, en la cual se identifica el número de la póliza. |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.14 | Integrante 1 67 a 360 Integrante 2 361- 562 | CUMPLE | Integrante 1: Presenta RUP expedido el 20 de abril de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 06 de abril de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020) y no se evidencian multas ni |

| | | | | |
|--|---------------|----------------------------------|---------------|---|
| | | Integrante 3 563 - 706 | | sanciones. Integrante 3: Presenta RUP expedido el 21 de abril de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. |
| <u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter) | 2.1.4. | Consultado | CUMPLE | De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de junio de 2020, informó que las sociedades que integran el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 10 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que las sociedades que integran el proponente plural cuentan con un contrato adjudicado No. PAF-MEN II-O-016-2020. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-020-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-O-020-2020

OBJETO: CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA”.

| <p align="center">PROPONENTE No. 5. MODERLINE S.A.S. NIT. 830.036.940-5 Representante Legal CARLOS HUMBERTO HERRÓN ÁLVAREZ CC. No. 79.434.991</p> | | | | |
|--|-------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 03 al 05 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por CARLOS HUMBERTO HERRON ALVAREZ , identificado con la CC. No. 79.434.991 en calidad de representante legal del proponente. |
| Titulación Abono de la oferta | 2.1.1.11 2.1.1.12 | 56 a 58 | CUMPLE | Se aporta en la carta de presentación de la oferta, abono dela oferta por parte de CAROLINA QUICENO GIRALDO, identificada con la CC. No. 1.053.790.228, acredita ser Arquitecta, con matrícula profesional No. A25012011-1053790228. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, de fecha 12 de mayo de 2020. |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.2. 2.1.1.2.1. | N/A | N/A | |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.1. | 07 a 23 | CUMPLE | Fecha de expedición: 03 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá |

| | | | | |
|--|------------------------------|-------------------|---------------|---|
| | | | | <p>Término de Constitución: Escritura Pública el 03 de octubre de 1997 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 10 de octubre de 1997.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Revisor Fiscal: Claudia Patricia Peña Fonseca. CC. No. 52.205.504.</p> <p>Revisor fiscal suplente: Luz Angélica Acosta González CC 1070752412</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.3. | 25 | CUMPLE | Aportan documento de Identificación del representante legal de la persona jurídica. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 51 a 54 | CUMPLE | <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 1 de abril de 2020 con vigencia de 3 meses.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 43 a 49 | CUMPLE | Presenta certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | CUMPLE | No aplica |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Se efectuó la consulta de la persona jurídica, del representante legal, de los representantes legales suplentes y de quien avala la oferta en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/06/2020). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | 27 a 28 | CUMPLE | Certificados expedidos el 13 de mayo de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | 30 a 31 | CUMPLE | Certificados expedidos el 13 de mayo de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |

| | | | | |
|---|----------|-------------------|---------------|--|
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | 33 | CUMPLE | Certificado expedido el 13 de mayo de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | 34 | CUMPLE | Certificado expedido el 13 de mayo de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de junio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1.252.335.363) | 2.1.1.8. | 36 al 41 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. i. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particulares Póliza No.: 21-45-101302585 Tomador: MODERLINE S.A.S. Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 i. Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. ii. Valor asegurado: \$125.233.536.30 Vigencia de los amparos: Desde el 08/06/2020 hasta el 10/10/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000022330115 de fecha 05 de junio de 2020 emitida por la aseguradora. |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.14 | 60 a 635 | CUMPLE | Presenta RUP expedido el 03 de junio de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. |
| <u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter) | 2.1.4. | Consultado | CUMPLE | De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de junio de 2020, informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 10 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-020-2020**, se tiene que la propuesta presentada **MODERLINE S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-O-020-2020

OBJETO: CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA”.

| PROPONENTE No. 6. JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 | | | | |
|---|-------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 03 al 05 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA , identificado con la CC. No. 92.525.570 en calidad de proponente. |
| Titulación Abono de la oferta | 2.1.1.11 2.1.1.12 | 6 a 7 | CUMPLE | El oferente acredita que posee título de Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 0820280154. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 07 de junio de 2020. |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.2. 2.1.1.2.1. | N/A | | N/A |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.1. | N/A | | N/A |
| Fotocopia del documento de identidad del oferente. | 2.1.1.3. | 09 | CUMPLE | Aporta documento de Identificación del oferente |

| | | | | |
|---|------------------------------|-------------------|---------------|---|
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 20 a 21 | CUMPLE | Aporta certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado al pago de los aportes parafiscales ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de los empleados que devengan menos de 10 SMMLV. La certificación es de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por el oferente y adicionalmente adjunta planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de cierre de la convocatoria. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 18 | CUMPLE | Presenta certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | CUMPLE | No aplica |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Se efectuó la consulta del oferente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/06/2020). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | 11 | CUMPLE | Certificado expedido el 03 de junio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | 12 | CUMPLE | Certificados expedidos el 03 de junio de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | consultado | CUMPLE | Certificado consultado el 11 de junio de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | 13 | CUMPLE | Certificado expedido el 03 de junio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de junio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1.252.335.363) | 2.1.1.8. | 15 - 16 | CUMPLE | Aseguradora: Compañía mundial de seguros S.A. i. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No.: M-100115871 – Certificado 14551261 Tomador: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA. Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 |

| | | | | |
|--|---------------|-------------------|---------------|---|
| | | | | <p>i. Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p>ii. Valor asegurado: \$125.233.536.30</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 08/06/2020 hasta el 08/11/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 60290403 de fecha 28 de mayo de 2020 emitido por la aseguradora.</p> |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.14 | 23 a 75 | CUMPLE | Presenta RUP expedido el 25 de mayo de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. |
| <p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p> | 2.1.4. | Consultado | CUMPLE | <p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de junio de 2020, informó que el oferente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 10 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p> |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-020-2020**, se tiene que la propuesta presentada **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SE ENCUENTRA HABILITADA JURIDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-O-020-2020

OBJETO: “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA”.

| PROPONENTE No. 7. JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER C.C. 98.398.802 | | | | |
|---|-------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 2 y 3 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de junio de 2020, suscrita por JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER , identificado con la CC. No. 98.398.802 en calidad de personal natural. |
| Titulación Abono de la oferta | 2.1.1.11 2.1.1.12 | 4 y 5 | CUMPLE | El proponente persona natural, JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER identificado con la CC. No. 98.398.802 , acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No.52202-098395. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 06 de junio de 2020. |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.2. 2.1.1.2.1. | N/A | N/A | N/A |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.1. | N/A | N/A | N/A |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.3. | 4 | CUMPLE | Aporta documento de Identificación persona natural. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 18 y 19 | NO CUMPLE | Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad |

| | | | | |
|---|-----------------|-------------------|---------------|--|
| | | | | <p>Social en Salud de fecha 5 de junio de 2020, suscrita por el proponente persona natural.</p> <p>El proponente remite comprobante de pago de aportes a seguridad social correspondiente al mes de enero de 2020.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe aportar la planilla o constancia de afiliación de al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria en atención a que la aportada dentro de la propuesta corresponde al mes de enero de 2020.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 17 | CUMPLE | El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | CUMPLE | No aplica |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Se efectuó la consulta del oferente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/6/2020). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | 7 | CUMPLE | Certificado expedido el 6 de junio de 2020 No se encuentra reportado como responsable fiscal. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | 8 | CUMPLE | Certificado expedido el 6 de junio de 2020 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | 9 | CUMPLE | Consultado el 6 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | 10 | CUMPLE | Certificado expedido el 6 de junio de 2020 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.-Consultado el 10 de junio de 2020 |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 8 de junio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.252.335.363) | 2.1.1.8. | 11 a 16 | CUMPLE | <p style="text-align: center;">Aseguradora: Seguros del Estado</p> <p>i. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento particular</p> <p style="text-align: center;">Póliza No.: 41-45-101067321</p> <p style="text-align: center;">Tomador: GALINDEZ SANTANDER JOHN JAIRO</p> <p style="text-align: center;">Participación: No aplica</p> |

| | | | | |
|---|----------------------|--------------------------|----------------------|---|
| <p>\$125.233.536.3 corresponde al 10%</p> | | | | <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – MEN 268-2019 NIT: 830.053.105-3 Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. ii. Valor asegurado:\$125.233.600 Vigencia de los amparos: Desde el 08/06/2020 hasta 08/11/2020 Soporte de pago: Aporta recibo electrónico No. 10000022341118 expedido por la aseguradora de fecha 8/6/2020, en la cual se identifica el número de la póliza.</p> |
| <p>Registro Único de Proponentes.</p> | <p>2.1.14</p> | <p>20 a 67</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Presenta RUP expedido el 8 de mayo de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020)</p> |
| <p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p> | <p>2.1.4.</p> | <p>Consultado</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de junio de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 10 De junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p> |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-020-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **DEBE SUBSANAR** .

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

| | |
|-----------------------------|------------|
| NOMBRE DEL EVALUADOR | |
| TARJETA PROFESIONAL: | |
| FIRMA: | |
| FECHA: | 10/06/2020 |

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-020-2020

OBJETO: " VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA".

| PROPONENTE No. 8. CONSTRUAMBIENTE S.A.S. | | | | |
|--|------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|---|
| NIT: 824006325-5 R/L: JOSE JOSE AVILEZ PERALEZ CC. No. 12.522.884 | | | | |
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 3 A 5 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de junio de 2020, suscrita por JOSE JOSE AVILEZ PERALEZ identificado con CC. No. 12.522.884 en calidad de representante legal. |
| Titulación Abono de la oferta | 2.1.1.11 2.1.1.12 | 32 y 33 | CUMPLE | En la carta de presentación de la propuesta señala que la misma se encuentra abonada por ALI ENRIQUE TAPIA ROYERO identificado con CC. No. 77.187.121 acredita ser Ingeniera Civil, con matrícula profesional No. 13202-088336 Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 4 de junio de 2020. |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.2. 2.1.1.2.1. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.1. | 6 a 11 | CUMPLE | Fecha de expedición: 4 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones Domicilio: Valledupar |

| | | | | |
|--|------------------------------|-------------------|---------------|---|
| | | | | <p>Término de Constitución: Por escritura publica del 27 de enero de 2004, registrado en la cámara de comercio de Valledupar el 28 de enero de 2004.</p> <p>Término de Duración: 7 de septiembre de 2065</p> <p>Revisor Fiscal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • YASHIN EUCLIDES MENDINUETA RODRIGUEZ identificado con la cc 19.708.609 y TP 15785-T • ASESORIAS Y CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS LV.S.A.S. identificadas con NIT 900925043-1 |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.3. | 12 | CUMPLE | Aporta documento de Identificación del representante legal. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 27 a 31 | CUMPLE | <p>Aporta formato 2 debidamente suscrito por el revisor fiscal YASHIN EUCLIDES MENDINUETA RODRÍGUEZ en donde certifica el pago de aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar de fecha 4 de junio de 2020.</p> <p>Se aporta copia del documento de identificación 19708609 y de la tarjeta profesional No 157585-T, del contador que funge como revisor fiscal, de igual forma se aporta certificado expedido por la junta central de contadores de fecha 20 de mayo de 2020 donde no registra antecedentes disciplinarios. Dicho certificado tiene vigencia de 3 meses. Por tanto, se encuentra vigente.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 26 | CUMPLE | Presenta el certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | No aplica | No aplica |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/06/2020). |

| | | | | |
|--|----------|------------|---------------|--|
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | 13 y 14 | CUMPLE | Certificados expedidos el 4 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. El evaluador realizó la consulta del ingeniero que abona la propuesta el 10/06/2020 , no se encuentra reportado. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | 15 y 16 | CUMPLE | Certificados expedidos el 4 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. El evaluador realizó la consulta del ingeniero que abona la propuesta el 10/06/2020 , no se registra sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | 17 | CUMPLE | Certificados expedidos el 4 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. El evaluador realizó la consulta del ingeniero que abona la propuesta el 10/06/2020 , no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | 18 | CUMPLE | Certificados expedidos el 4 de junio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. El evaluador realizó la consulta del ingeniero que abona la propuesta el 10/06/2020 . No se encuentra vinculado. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 8 de junio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.252.335.363) \$125.233.536.3 corresponde al 10% | 2.1.1.8. | 19 a 25 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 47-45-101003290 Tomador: CONSTRUAMBIENTE S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-MEN 268 2019 i. Cubrimiento de eventos: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. ii. Valor asegurado: \$ \$125.233.536 Vigencia de los amparos: Desde el 8/6/2020 hasta 8/10/2020 Soporte de pago: Aporta recibo No. 10000022331217 de fecha 5/06/2020 emitida por la aseguradora. |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.14 | CONSULTADO | CUMPLE | El proponente no presenta RUP Se consulta RUES (15/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. |

| | | | |
|---|---------------|--|--|
| <p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p> | <p>2.1.4.</p> | | <p>CUMPLE</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de junio de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 10 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p> |
|---|---------------|--|--|

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-020-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE NO 8 CONSTRUAMBIENTE S.A.S. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia esta **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

| | |
|-----------------------------|------------|
| NOMBRE DEL EVALUADOR | |
| TARJETA PROFESIONAL: | |
| FIRMA: | |
| FECHA: | 10/06/2020 |

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MENII-O-020-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA”.

| <p>PROPONENTE No. 9. CONSORCIO EDUCATIVOS J&I 2020 Representante</p> <p>DELFIDA MILENA HERNANDEZ COMAS CC. No. 1.075.231.740 Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S NIT: 813006542-7 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal RICARDO DUSSAN COBALEDA CC. No. 7.692.327</p> <p>Integrante No. 2. JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ CC. 12.132.804 Porcentaje de Participación: 50%</p> | | | | |
|---|------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | Sin folio | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de junio de 2020, suscrita por DELFIDA MILENA HERNANDEZ COMAS , identificado con la CC. No 1.075.231.740 en calidad de representante del proponente plural. |
| Titulación Abono de la oferta | 2.1.1.11 2.1.1.12 | Sin folio | CUMPLE | La oferta es abonada por RICARDO DUSSAN COBALEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 7.692.327 quien acredita ser arquitecto, con matrícula profesional No. 25202- |

| | | | | |
|--|--------------------------------|-----------|---------------|--|
| | | | | 088419. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del COPNIA de fecha 6 de junio de 2020. |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.2. 2.1.1.2.1. | Sin folio | CUMPLE | Fecha constitución: 30 de mayo de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Neiva Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.1. | Sin folio | CUMPLE | INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S Fecha de expedición: 27 de mayo de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Neiva Término de Constitución: Escritura publica número 1238 del 14 de julio de 2000 de la Notaria 2. de neiva de neiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 14758 del libro ix del registro mercantil el 14 de septiembre de 2000. Término de duración: indefinido. Revisor Fiscal: Jeison German Borda Garzón CC. No. 7.727.002 |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.3. | Sin folio | CUMPLE | Aportan documentos de identificación del representante del consorcio DELFINA MILENA HERNANDEZ COMAS , identificado con la CC. No 1.075.231.740, RICARDO DUSSAN COBALEDA identificado con la CC No. 7.692.327 y JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ identificado con la CC No. 12.132.804 |

| | | | | |
|---|-------------------------------------|--------------------------|-------------------------|---|
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p>2.1.1.10. – Formato 2</p> | <p>Sin folio</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>Integrante 1. El revisor fiscal de la persona jurídica INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 06 de junio de 2020.</p> <p>Integrante 2. El señor JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 06 de junio de 2020, suscrita por el mismo.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con el numeral 2.1.1.10 el revisor fiscal de la persona jurídica INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente emitido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Así mismo, el señor JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ deberá aportar planilla de pago de Seguridad Social del mes de mayo o constancia de afiliación al sistema de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia en el numeral indicado anteriormente.</p> |
| <p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p> | <p>2.1.1.9.</p> | <p>Sin folio</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p> |
| <p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p> | <p>2.1.1.13</p> | <p>N/A</p> | <p>NO APLICA</p> | <p>No aplica</p> |
| <p>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p> | <p>2.1.1.15.</p> | <p>Consultado</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/06/2020).</p> |
| <p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p> | <p>2.1.1.4.</p> | <p>Sin folio</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Certificados expedidos el 6 y 8 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> |

| | | | | |
|---|----------|-----------|------------------|--|
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | Sin folio | CUMPLE | Certificados expedidos el 6 y 8 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | Sin folio | CUMPLE | Certificados expedidos el 6 y 8 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | Sin folio | CUMPLE | Certificados expedidos el 6 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 8 de junio de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$1.252.335.363 10% 125.233.536.3 | 2.1.1.8. | Sin folio | NO CUMPLE | <p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 61-45-101015755 Tomador: CONSORCIO EDUCATIVOS J&I 2020 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MEN 268-2019 Amparos: No incluye los amparos Valor asegurado: \$125.233.536.30 Vigencia de los amparos: Desde el 08/06/2020 hasta el 15/10/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 61000928 de fecha 08 de junio de 2020 emitida por la aseguradora Seguros del Estado S.A.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con el el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, la garantía de seriedad deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de |

| | | | | |
|--|---------------|-------------------|---------------|--|
| | | | | <p>referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>Por lo anterior, se le solicita al proponente plural incluir dentro de la garantía de seriedad lo amparos mencionados.</p> |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.14 | Sin folio | CUMPLE | <p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 6 de mayo de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 3 de mayo de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> |
| <p>No concentración de Contratos</p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p> | 2.1.4. | Consultado | CUMPLE | <p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de junio de 2020, los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Por otro lado, mediante certificación del 10 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p> |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MENII-O-020-2020** se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO EDUCATIVOS J&I 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBERÁ SUBSANAR.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MENII-O-020-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA”.

| <p>PROPONENTE No. 10. CONSORCIO GRUPO 7 INGELEC Representante CARMELO SANJUANES MEDINA CC. No. 7.697.417 Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S NIT: 813.008.121-9 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal CARMELO SANJUANES MEDINA CC. No. 7.697.417</p> <p>Integrante No. 2. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO CC. 12.131.436 Porcentaje de Participación: 50%</p> | | | | |
|--|------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 5 a 7 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA , identificado con la CC. No 7.697.417 en calidad de representante del proponente plural. |
| Titulación Abono de la oferta | 2.1.1.11 2.1.1.12 | 10 a 12 | CUMPLE | La oferta es abonada por DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO identificado con cédula de ciudadanía No. 12.131.436 quien acredita ser arquitecto, con matrícula profesional No. 17700-36812. Aporta copia de la matrícula profesional y |

| | | | | |
|--|--------------------------------|-----------|---------------|---|
| | | | | certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, de fecha 15 de abril de 2020. |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.2. 2.1.1.2.1. | 2 a 3 | CUMPLE | Fecha constitución: 3 de junio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Neiva Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.1. | 414 a 421 | CUMPLE | INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S Fecha de expedición: 26 de mayo de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Neiva Término de Constitución: escritura publica número 1791 del 06 de agosto de 2001 de la notaria 03 de neiva de neiva, registrado en la cámara de comercio bajo el número 15998 del libro ix del registro mercantil el 13 de agosto de 2001 Término de duración: 2 de octubre del 2074 Revisor Fiscal: Carlos Arturo Puentes Méndez CC. No. 7.690.512 |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.3. | 9 y 10 | CUMPLE | Aportan documentos de identificación del representante del consorcio CARMELO SANJUANES MEDINA , identificado con la CC. No 7.697.417 quien a su vez es el representante legal de INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S y de la persona natural DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO identificado |

| | | | | |
|--|------------------------------|-------------------|------------------|---|
| | | | | con cédula de ciudadanía No. 12.131.436, integrantes del proponente plural. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 32 y 33 | NO CUMPLE | <p>Integrante 1. El revisor fiscal de la persona jurídica INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 08 de junio de 2020.</p> <p>Integrante 2. El señor CARMELO SANJUANES MEDINA aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por el mismo.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con el numeral 2.1.1.10 INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente emitido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal de la persona jurídica.</p> <p>De igual forma, el señor CARMELO SANJUANES MEDINA deberá aportar planilla de pago de Seguridad Social del mes de mayo o constancia de afiliación al sistema de Seguridad Social tal como lo establece los términos de referencia en el mismo numeral.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 23 y 24 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | NO APLICA | No aplica |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/06/2020). |

| | | | | |
|---|----------|---------|------------------|---|
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | 19 a 21 | CUMPLE | Certificados expedidos el 6 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | 16 a 17 | CUMPLE | Certificados expedidos el 5 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | 14 | CUMPLE | Certificados expedidos el 1 y 5 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | 15 | CUMPLE | Certificados expedidos el 5 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 8 de junio de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$1.252.335.363 10% 125.233.536.3 | 2.1.1.8. | 26 a 30 | NO CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 61-45-101015756 Tomador: CONSORCIO GRUPO 7 INGELEC Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MEN 268-2019 Amparos: No incluye los amparos Valor asegurado: \$125.233.536.30 Vigencia de los amparos: Desde el 08/06/2020 hasta el 12/10/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 61000913 de fecha 08 de junio de 2020 emitida por la aseguradora Seguros del Estado S.A. <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> De conformidad con el el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, la garantía de seriedad deberá señalar expresamente que: <i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i> |

| | | | | |
|--|---------------|-------------------|---------------|--|
| | | | | <p>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p>c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p>d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."</i></p> <p>Por lo anterior, se le solicita al proponente plural incluir dentro de la garantía de seriedad lo amparos mencionados.</p> |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.14 | 124 a 410 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 26 de mayo de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 19 de mayo de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> |
| <p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p> | 2.1.4. | Consultado | CUMPLE | <p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de junio de 2020, los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Por otro lado, mediante certificación del 10 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p> |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MENII-O-020-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO GRUPO 7 INGELEC, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBERÁ SUBSANAR**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|--|---|---|--------------------------|
| Fecha Evaluación: 10/06/2020 | Convocatoria: PAF-MENII-O-020-2020 | Presupuesto: \$ 1.252.335.363 | Municipio: GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA | No. Carpeta: 1 |
| Nombre Proponente: UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F | Nit: | Tipo Proponente: Unión Temporal | | |
| Integrante 1: AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA | Nit 1: 900.513.058-3 | Part. (%) 1: 60% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER S.A.S. | Nit 2: 901.035.959-7 | Part. (%) 2: 30% | Int 2: Nacional | |
| Integrante 3: LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ | Nit 3: 93.398.180-4 | Part. (%) 3: 10% | Int 3: Nacional | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA | CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER S.A.S. | LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-----------------------------------|--|-------------------------------|---|---|--|---------------|
| Fecha Carta CC: | 3-jun-20 | | | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 300.000.000 | | | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA S.A. | | | | | | |
| Part. (%) | 60% | 30% | 10% | | | | |
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 10/06/2020 (12:07 a.m.) por Flor E. Pulido García - Gerente Sucursal Galerías Bancolombia S.A. | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 300.000.000 | \$ 250.467.073 | CUMPLE |

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|--------------------|--|---------------|----------------------|--------------|------------------|------------|--|------------------|----------------|
| Fecha Evaluación: | 10/06/2020 | Convocatoria: | PAF-MENII-O-020-2020 | Presupuesto: | \$ 1.252.335.363 | Municipio: | GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA | No. Carpeta: | 1 |
| Nombre Proponente: | UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F | | | Nit: | | | | Tipo Proponente: | Unión Temporal |
| Integrante 1: | AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA | | | Nit 1: | 900.513.058-3 | | | Part. (%) 1: | 60% |
| Integrante 2: | CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER S.A.S. | | | Nit 2: | 901.035.959-7 | | | Part. (%) 2: | 30% |
| Integrante 3: | LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ | | | Nit 3: | 93.398.180-4 | | | Part. (%) 3: | 10% |
| Integrante 4: | | | | Nit 4: | | | | Part. (%) 4: | |
| Integrante 5: | | | | Nit 5: | | | | Part. (%) 5: | |
| | | | | | | | | Int 1: | Nacional |
| | | | | | | | | Int 2: | Nacional |
| | | | | | | | | Int 3: | Nacional |
| | | | | | | | | Int 4: | |
| | | | | | | | | Int:5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA | CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER S.A.S. | LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ | 0 | |
|-----------------|-----------------------------------|--|-------------------------------|---|--|
| Fecha Carta CC: | 3-jun-20 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 300.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA S.A. | | | | |
| Part. (%) | 60% | 30% | 10% | | |

CUMPLE: CUMPLE:

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|--|---|---|--------------------------|
| Fecha Evaluación: 10/06/2020 | Convocatoria: PAF-MENII-O-020-2020 | Presupuesto: \$ 1.252.335.363 | Municipio: GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA | No. Carpeta: 2 |
| Nombre Proponente: JASA LTDA | Nit: 800.177.012-0 | Tipo Proponente: P. Jurídica | | |
| Integrante 1: | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | JASA LTDA | 0 | 0 | 0 | | | |
|--|------------------|---|---|---|---|--|---------------|
| Fecha Carta CC: | 27-may-20 | | | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 260.000.000 | | | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA S.A. | | | | | | |
| Part. (%) | | | | | | | |
| | JASA LTDA | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 10/06/2020 (8:14 a.m.) por Marlyn Paola Caballero - Asesora Comercial Empresarial Bancolombia Zona Norte de Santander. | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 260.000.000 | \$ 250.467.073 | CUMPLE |

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|--|---|
| Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">10/06/2020</div> | Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-MENII-O-020-2020</div> | Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">\$ 1.252.335.363</div> | Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA</div> | No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">2</div> |
| Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JASA LTDA</div> | Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.177.012-0</div> | Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</div> | | |
| Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div> | Nit 1: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div> | Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div> | Int 1: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div> | |
| Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div> | Nit 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div> | Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div> | Int 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div> | |
| Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div> | Nit 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div> | Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div> | Int 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div> | |
| Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div> | Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div> | Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div> | Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div> | |
| Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div> | Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div> | Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div> | Int:5 <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div> | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|------------------|---|---|---|--|
| | JASA LTDA | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 27-may-20 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 260.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA S.A. | | | | |
| Part. (%) | | | | | |

CUMPLE:

CUMPLE:

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:

Nombre Proponente:

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto:

Nit:

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:

Tipo Proponente:

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ | NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|------------------------------|---------------------------------|---|---|---|--|--|
| Fecha Carta CC: | 5-jun-20 | 5-jun-20 | | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 280.000.000 | \$ 200.000.000 | | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA S.A. | BANCOLOMBIA S.A. | | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | | | |
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | CUMPLE | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | CUMPLE | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | CUMPLE | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen. | CUMPLE | CUMPLE | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | CUMPLE | CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | CUMPLE | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | Las cartas cupo de crédito fueron verificadas mediante correo electrónico remitidos el 9/06/2020 (9:19 a.m.) por Emilce Chicaiza Valdes Gerente Sucursal Único Bancolombia S.A. y el 9/06/2020) (5:03 p.m.) por Pahola Andra Angulo Enriquez - Gerente Sucursal Pasto Bancolombia S.A. |

| CUPO DE CRÉDITO | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| | \$ 480.000.000 | \$ 250.467.073 | CUMPLE |

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 10/06/2020

Convocatoria: PAF-MENII-O-020-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO PRISMA 7

Integrante 1: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ

Integrante 2: NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 1.252.335.363

Nit:

Nit 1: 12.748.072

Nit 2: 59.312.287

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA

Tipo Proponente: Consorcio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 3

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ | NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS | 0 | 0 | |
|-----------------|------------------------------|---------------------------------|---|---|--|
| Fecha Carta CC: | 5-jun-20 | 5-jun-20 | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 280.000.000 | \$ 200.000.000 | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA S.A. | BANCOLOMBIA S.A. | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

CUMPLE: CUMPLE:

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:

Nombre Proponente:

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto:

Nit:

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:

Tipo Proponente:

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | SYCO INGENIERIA S.A.S. | INCIVIAS S.A.S. | GRUPO CORAL S.A.S. | | |
|-----------------|------------------------|-----------------|--------------------|--|--|
| Fecha Carta CC: | 5-jun-20 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 695.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA S.A. | | | | |
| Part. (%) | 40% | 40% | 20% | | |

| | SYCO INGENIERIA S.A.S. | INCIVIAS S.A.S. | GRUPO CORAL S.A.S. | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|------------------------|-----------------|--------------------|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 9/06/2020 (8:26 a.m.) por Fernando Robayo López - Gerente Sucursal Girardot Bancolombia S.A. | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 695.000.000 | \$ 250.467.073 | CUMPLE |

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:
10/06/2020

Convocatoria:
PAF-MENII-O-020-2020

Presupuesto:
\$ 1.252.335.363

Municipio:
GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA

No. Carpeta:
4

Nombre Proponente:
CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA

Nit:

Tipo Proponente:
Consorcio

Integrante 1:
SYCO INGENIERIA S.A.S.

Nit 1:
900.687.434-6

Part. (%) 1:
40%

Int 1:
Nacional

Integrante 2:
INCIVIAS S.A.S.

Nit 2:
800.011.687-9

Part. (%) 2:
40%

Int 2:
Nacional

Integrante 3:
GRUPO CORAL S.A.S.

Nit 3:
830.147.136-6

Part. (%) 3:
20%

Int 3:
Nacional

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | SYCO INGENIERIA S.A.S. | INCIVIAS S.A.S. | GRUPO CORAL S.A.S. | | |
|-----------------|------------------------|-----------------|--------------------|--|--|
| Fecha Carta CC: | 5-jun-20 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 695.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA S.A. | | | | |
| Part. (%) | 40% | 40% | 20% | | |

CUMPLE:
CUMPLE:

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| Fecha Evaluación: 9/06/2020 | Convocatoria: PAF-MENII-O-020-2020 | Presupuesto: \$ 1.252.335.363 | Municipio: GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA | No. Carpeta: 5 |
| Nombre Proponente: MODERLINE S.A.S | Nit: 830036940-5 | Tipo Proponente: P. Jurídica | | |
| Integrante 1: MODERLINE S.A.S | Nit 1: 830036940-5 | Part. (%) 1: 100% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int:5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|--------------------|---|---|---|--|
| | MODERLINE S.A.S | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 2-jun-20 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 250.468.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCO DE OCCIDENTE | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | MODERLINE S.A.S | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-----------------|---|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 250.468.000 | \$ 250.467.073 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| Fecha Evaluación: 9/06/2020 | Convocatoria: PAF-MENII-O-020-2020 | Presupuesto: \$ 1.252.335.363 | Municipio: GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA | No. Carpeta: 6 |
| Nombre Proponente: JOSE ESCAMILLA SIERRA | Nit: 92.525.570 | Tipo Proponente: P. Natural | | |
| Integrante 1: JOSE ESCAMILLA SIERRA | Nit 1: 92.525.570 | Part. (%) 1: 100% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int:5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-----------------------|---|---|---|--|
| | JOSE ESCAMILLA SIERRA | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 4-jun-20 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 300.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | JOSE ESCAMILLA SIERRA | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-----------------------|---|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 300.000.000 | \$ 250.467.073 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| Fecha Evaluación: 9/06/2020 | Convocatoria: PAF-MENII-O-020-2020 | Presupuesto: \$ 1.252.335.363 | Municipio: GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA | No. Carpeta: 7 |
| Nombre Proponente: JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER | Nit: 98398802-5 | Tipo Proponente: P. Natural | | |
| Integrante 1: JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER | Nit 1: 98398802-5 | Part. (%) 1: 100% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int:5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-------------------------------|---|---|---|--|
| | JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 5-jun-20 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 300.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCO DAVIVIENDA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-------------------------------|---|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | PENDIENTE | | | | | SE ENVIA CORREO DE VERIFICACIÓN EL DIA MIERCOLES 10 DE JUNIO | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 300.000.000 | \$ 250.467.073 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|--|---|
| Fecha Evaluación: 10/06/2020 | Convocatoria: PAF-MENII-Q-020-2020 | Presupuesto: \$ 1.252.335.363 | Municipio: GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA | No. Carpeta: 8 |
| Nombre Proponente: CONSTRUAMBIENTE SAS | | Nit: 824006325-5 | Tipo Proponente: P. Jurídica | |
| Integrante 1: CONSTRUAMBIENTE SAS | | Nit 1: 824006325-5 | Part. (%) 1: 100% | Int 1: Nacional |
| Integrante 2: | | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: |
| Integrante 3: | | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: |
| Integrante 4: | | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: |
| Integrante 5: | | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---------------------|---|---|---|--|
| | CONSTRUAMBIENTE SAS | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 03-jun-20 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 500.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | CONSTRUAMBIENTE SAS | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|---------------------|---|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿El Integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | |

RESPUESTA POR CORREO EL 9-6-2020

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 500.000.000 | \$ 250.467.073 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 10/06/2020 Convocatoria: PAF-MENII-O-020-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO EDUCATIVOS JYI 2020

Integrante 1: INGECON SAS

Integrante 2: JUAN VILLANY

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 1.252.335.363

Nit:

Nit 1: 813006542-7

Nit 2: 12132804

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 9

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-----------------|--------------|---|---|--|
| | INGECON SAS | JUAN VILLANY | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 05-jun-20 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 250.467.073 | | | | |
| Expedida por: | BANCO OCCIDENTE | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | INGECON SAS | JUAN VILLANY | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-------------|--------------|---|---|---|--|--------------------------------------|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿El Integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | RESPUESTA POR CORREO EL DIA 9-6-2020 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 250.467.073 | \$ 250.467.073 | CUMPLE |

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">10/06/2020</div> | Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-MENII-O-020-2020</div> | Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">\$ 1.252.335.363</div> | Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA</div> | No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">10</div> |
| Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CONSORCIO GRUPO 7 INGELEC</div> | | Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div> | Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; background-color: #f9cb9c;">Consortio</div> | |
| Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS</div> | Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">DIEGO POLANIA</div> | Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">813008121-9</div> | Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div> | Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">NACIONAL</div> |
| Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div> | Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div> | Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">12131436</div> | Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div> | Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">NACIONAL</div> |
| Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div> | Integrante 6: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div> | Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div> | Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div> | Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div> |
| Integrante 7: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div> | Integrante 8: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div> | Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div> | Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div> | Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div> |
| Integrante 9: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div> | Integrante 10: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div> | Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div> | Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div> | Int 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div> |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|--------------------------------------|---------------|---|---|--|
| | INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS | DIEGO POLANIA | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 05-jun-20 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 252.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCO OCCIDENTE | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS | DIEGO POLANIA | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|--------------------------------------|---------------|---|---|---|--|----------------------------------|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | RESPUESTA POR CORREO EL 9-6-2020 |

| | | | |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 252.000.000 | \$ 250.467.073 | CUMPLE |

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-MEN II-O-020-2020 |
| Objeto: | CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA". |
| Fecha de diligenciamiento: | 09/06/2020 |
| Tipo de Proponente: | UNIÓN TEMPORAL |
| No de Proponente: | 1 |
| Proponente: | <u>UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F</u> |
| Representante Legal: | INGRID NATHALI TORRES CORTÉS C.C. 1.016.022.904 de Bogotá |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | AGORASPORT S.A SUCURSAL COLOMBIA | 900.513.058-3 | 60,00% | NO |
| 2 | CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER S.A.S | 901.035.959-7 | 30,00% | SI |
| 3 | LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ | 93.398.180-4 | 10,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de obra** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|-----------|---|---|--|--------|
| | a. | | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 veces</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | 07 del 28 de Diciembre de 2012 | 722,04 |
| 374 del 08 de Octubre de 2014 | | | | 1208,76 | |
| 001-2018 | | | | 2451,14 | |
| TOTAL | | | | 4381,93 | |
| b. | | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | 374 del 08 de Octubre de 2014 | 1208,76 | SI |
| | | | TOTAL | 1208,76 | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (1-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|-------------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 1.252.335.363,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ | 1.878.503.044,50 | Pesos |
| | | 2.140,01 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE) | \$ | 876.634.754,10 | Pesos |
| | | 998,67 | SMMLV |

| | |
|-----------------------|--|
| Contrato 1: No | 07 del 28 de Diciembre de 2012 |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEINTICINCO (25) SEDES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE ATACO - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA |

| | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|---|---|---|---|
| Fecha de terminación | 21/10/2014 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 722,04 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 449.267.686,32 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 729,33 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 722,04 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSORCIO ROES UQ: LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ: 99% MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO: 1% |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
 A Folio 439 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ATACO - TOLIMA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Benjamín Garrido Ortiz, en calidad de Secretario de Obras - Supervisor, donde certifica que el CONSORCIO ROES UQ ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha final, el valor ejecutado, los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación.

A Folios 440 a 441 de la propuesta, el proponente presenta Acta Parcial de Obra No 2 y Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información de las actividades ejecutadas.

A Folios 442 a 443 de la propuesta, el proponente presenta carta de información del Consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica al Señor LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ, con una participación del 99%.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 722,04 SMMLV.

| | | | |
|---|--|--------------------------------|--|
| Contrato 2: No | <u>374 del 08 de Octubre de 2014</u> | | |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN LA VEREDA SAN MIGUEL EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| | 15/04/2015 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>1208,76</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 794.758.518,68 | b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>1208,76</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1233,43 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1208,76 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 98,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| | | | <u>CONSORCIO CDI SAN MIGUEL:</u> <u>LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ: 98%</u> MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO: 1% YOVANA DEL ROCÍO CASTIBLANCO TAMA: 1% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A Folios 444 a 447 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por EL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado total y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>A Folios 448 a 452 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Parcial No 4 y Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información de las actividades ejecutadas.</p> <p>A Folios 453 a 454 de la propuesta, el proponente presenta carta de información del Consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica al Señor LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ, con una participación del 98%.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica, en una cantidad de 1208,76 SMMLV.</p> | | |

| | | | |
|---|--|--------------------------------|---|
| Contrato 3: No | <u>001-2018</u> | | |
| Objeto: | CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO Y REMODELACIÓN DEL BLOQUE I DE LA SEDE CENTRAL; PERTENECIENTES A LA IES-CINOC EN EL MUNICIPIO DE PENNSILVANIA - CALDAS | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| | 15/12/2018 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>2451,14</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 3.829.865.744,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 4902,28 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 2451,14 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| | | | <u>CONSORCIO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CINOC:</u> <u>LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ: 13%</u> <u>CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER S.A.S:</u> <u>37%</u> YOVANA DEL ROCÍO CASTIBLANCO TAMA: 50% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A Folios 455 a 478 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato y Otrosí No 1 celebrado entre el CINOC y el CONSORCIO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CINOC, el documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>A Folios 479 a 494 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por EL CINOC, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado total, las actividades ejecutadas, el recibo a satisfacción y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>A Folios 495 a 496 de la propuesta, el proponente presenta carta de información del Consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica al Señor LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ, con una participación del 13% y la firma CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER S.A.S con una participación del 37%.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 2451,14 SMMLV.</p> | | |

| | |
|-----------------------------|---|
| Observación general: | Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección. |
|-----------------------------|---|

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-MEN II-O-020-2020 |
| Objeto: | CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA". |
| Fecha de diligenciamiento: | 09/06/2020 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURÍDICA |
| No de Proponente: | 2 |
| Proponente: | <u>JASA LTDA</u> |
| Representante Legal: | SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO C.C 1.018.457.028 de Bogotá |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | JASA LTDA | 800.177.012-0 | N.A | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de obra** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|-----------------|--|--------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 veces</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | 1569 de 2017 | 10555,06 | SI |
| | | TOTAL | 10555,06 | | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | 1569 de 2017 | 10555,06 | SI | |
| | | TOTAL | 10555,06 | | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (1-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|-------------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 1.252.335.363,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ | 1.878.503.044,50 | Pesos |
| | | 2.140,01 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE) | \$ | 876.634.754,10 | Pesos |
| | | 998,67 | SMMLV |

Contrato 1: No **1569 de 2017**

Objeto: **DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCION UNIDAD DE PROTECCION INTEGRAL, BOSA ESTACION.**

| | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|---|--|---|---|
| Fecha de terminación | 20/12/2018 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>10555,06</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 9.162.280.695,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>10555,06</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 11727,84 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 10555,06 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | UNIÓN TEMPORAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 90,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA | <u>UNIÓN TEMPORAL JACA:</u> <u>JASA LTDA: 90%</u> CARLOS URIAS RUEDA: 10% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A <u>Folios 252 a 255 de la propuesta</u>, el proponente presenta acta de conformación de UNIÓN TEMPORAL para la ejecución del contrato relacionado, la cual se encuentra debidamente suscrita por sus integrantes, donde se identifica a la firma JASA LTDA con el 90%.</p> <p>A <u>Folio 256 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación, emitida por IDIPRON, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jesús Leandro Tarazona Moncada, en calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica, donde certifica la ejecución del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, la calificación y el área cubierta intervenida en un total de 3579,71 M2</p> <p>A <u>Folios 257 a 258 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la ejecución y cumplimiento del contrato.</p> <p>A <u>Folios 259 a 277 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Recibo de Obra No 13 y final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona las actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo que la UNIDAD DE PROTECCION INTEGRAL, son sitios destinados a brindar servicios académicos de capacitación, educación e instrucción a población vulnerable, es que se clasifica la edificación en el numeral K.2.6.4. - SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN del título K - NSR-10</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 10555,06 SMMLV.</p> | | |

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-MEN II-O-020-2020 |
| Objeto: | CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA". |
| Fecha de diligenciamiento: | 09/06/2020 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 3 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO PRISMA 7</u> |
| Representante Legal: | SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ C.C. 12.748.072 de Pasto |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ | 12.748.072 | 50,00% | SI |
| 2 | NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS | 59.312.287 | 50,00% | SI |
| | | | | |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de obra** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|----------------|--|--------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 veces</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | | 20259 de 2017 | 757.62 |
| 003 LP 2014 | | | | 1486.33 | |
| 2014000971 | | | | 780.80 | |
| TOTAL | | | | <u>3024.75</u> | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | | 003 LP 2014 | 1486.33 | SI |
| | | | TOTAL | <u>1486.33</u> | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (1-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|-------------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 1.252.335.363,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ | 1.878.503.044,50 | Pesos |
| | | 2.140,01 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE) | \$ | 876.634.754,10 | Pesos |
| | | 998,67 | SMMLV |

| | |
|-----------------------|--|
| Contrato 1: No | <u>20259 de 2017</u> |
| Objeto: | ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE IGAC DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO |

| | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|---|---|--------------------------------|---|
| Fecha de terminación | 17/07/2018 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>757,62</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 1.691.092.694,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 2164,62 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 757,62 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 35,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |

CONSORCIO D.J.S CONSTRUCTORES:
 DELFOS CONSTRUCCIONES S.A: 30%
 JULIO EDUARDO ERAZO MATITUY: 35%
SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ: 35%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra y sus modificaciones celebrado entre el IGAC y el CONSORCIO D.J.S CONSTRUCTORES, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante. En el documento se identifica los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación de los mismos

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta Final de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación donde se identifica al Sr. SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ con un 35%

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 722,04 SMMLV.

| | | | |
|---|---|--------------------------------|---|
| Contrato 2: No | 003 LP 2014 | | |
| Objeto: | CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI - NARIÑO | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | 22/12/2015 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>1486.33</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | \$ 3.192.399.181,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>1486.33</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 4954,45 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | 1486,33 | | |
| | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 30,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| | | | <u>CONSORCIO EDUCAR 2014:</u> JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER: 70% <u>NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS: 30%</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acuerdo consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica a NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS con un 30%.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación, emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGÜI, la cual se encuentra debidamente suscrita por Henry Eraso Calvache, en calidad de Alcalde, donde certifica que el CONSORCIO EDUCAR 2014, ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor ejecutado.</p> <p>Teniendo que el objeto hace referencia a la CONSTRUCCIÓN de una EDIFICACIÓN INSTITUCIONAL de las que trata el numeral K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 1486,33 SMMLV.</p> | | |
| Contrato 3: No | 2014000971 | | |
| Objeto: | CONSTRUCCION DEL AREA DE ANALISIS DE MEDICAMENTOS Y TOXICOLOGIA EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO (BARRIO EL CALVARIO, PASTO) | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | 15/12/2015 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>780.80</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | \$ 1.006.219.233,69 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1561,60 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | 780,80 | | |
| | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| | | | <u>CONSORCIO NARA:</u> RAÚL POVEDA ORTEGA: 50% <u>NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS: 50%</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación, emitida por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Javier Villota Viveros, en calidad de Supervisor Contrato, donde certifica que el CONSORCIO NARA, se desempeñó como contratista en el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, los integrantes del consorcio, el porcentaje de participación, el cumplimiento, el valor y el área cubierta construida.</p> <p>Teniendo que el objeto hace relación a la CONSTRUCCIÓN de una EDIFICACIÓN INSTITUCIONAL de las que trata el numeral K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 780.80 SMMLV.</p> | | |
| Observación general: | Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-MEN II-O-020-2020 |
| Objeto: | CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA". |
| Fecha de diligenciamiento: | 09/06/2020 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 4 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA</u> |
| Representante Legal: | HECTOR ANDRES CORTES VARGAS C.C 80.513.544 de Bogotá |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | GRUPO CORAL SAS | 830.147.136-6 | 20,00% | SI |
| 2 | SYCO INGENIERIA SAS | 900.687.434-6 | 40,00% | NO |
| 3 | INCIVIAS SAS | 800.011.687-9 | 40,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de obra** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|-----------|---|---|--|-----------|
| | a. | | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | 2093135 | 3086,90 |
| 777 de 2010 | | | | 1740,86 | |
| TOTAL | | | | 4827,76 | |
| b. | | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | 2093135 | 3086,90 | SI |
| | | | TOTAL | 3086,90 | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (1-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|-------------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 1.252.335.363,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ | 1.878.503.044,50 | Pesos |
| | | 2.140,01 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE) | \$ | 876.634.754,10 | Pesos |
| | | 998,67 | SMMLV |

| | |
|-----------------------|---|
| Contrato 1: No | <u>2093135</u> |
| Objeto: | REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL SAN CRISTÓBAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C |

| | | | | |
|--|---|---------------------|---|-------------------------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 08/12/2010 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| | Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 1.589.753.590,00 | | |
| | Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 3086,90 | b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>3086,90</u> |
| | Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 3086,90 | | |
| | Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | INCIVÍAS LTDA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A <u>Folios 714 a 724 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación, emitida por FONADE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Isabel de los Milagros Abello Albino, en calidad de Subgerente de Contratación, donde certifica que FONADE suscribió con INCIVÍAS LTDA el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de Vencimiento, el valor final ejecutado, el cumplimiento y las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 3086,90 SMMLV.</p> | | | |

| | | | |
|---|---|--------------------------------|--|
| Contrato 2: No | <u>777 de 2010</u> | | |
| Objeto: | CONSTRUCCION, AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DE PAIPA | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| | 15/11/2011 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>1740,86</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 1.165.507.169,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 2176,08 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1740,86 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 80,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>CONSORCIO COINCO II:</u> <u>INCIVÍAS LTDA: 60%</u> <u>GRUPO CORAL SAS: 20%</u> <u>CONELCO LTDA: 20%</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A <u>Folio 725 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación, emitida por MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jorge Alberto Herrera Jaime, en calidad de Alcalde, donde certifica que CONSORCIO COINCO II ejecutó las obras del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de entrega, el valor final, las actividades ejecutadas y el cumplimiento del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 1740,86 SMMLV.</p> | | |
| Observación general: | Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-MEN II-O-020-2020 |
| Objeto: | CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA". |
| Fecha de diligenciamiento: | 09/06/2020 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURÍDICA |
| No de Proponente: | 5 |
| Proponente: | <u>MODERLINE S.A.S</u> |
| Representante Legal: | CARLOS HUMBERTO HERRÓN ÁLVAREZ C.C. 79.434.991 de Bogotá D.C |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | MODERLINE S.A.S | 830.036.940-5 | N.A | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de obra** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|-----------|---|---|--|-----------|
| | a. | | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 veces</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | 100215312-0257--2015 | 2062,66 |
| 128-15 | | | | 5665,36 | |
| 115-2017 | | | | 5920,18 | |
| TOTAL | | | | 13648,20 | |
| b. | | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | 100215312-0257--2015 | 2062,66 | SI |
| | | | TOTAL | 2062,66 | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (1-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|-------------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 1.252.335.363,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ | 1.878.503.044,50 | Pesos |
| | | 2.140,01 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE) | \$ | 876.634.754,10 | Pesos |
| | | 998,67 | SMMLV |

| | |
|-----------------------|--|
| Contrato 1: No | <u>100215312- 0257--2015</u> |
| Objeto: | REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VALLEDUPAR CESAR. |

| | | | | |
|--|---|------------------|---|-------------------------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 03/04/2017 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 1.521.661.426,00 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>2062,66</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 2062,66 | b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>2062,66</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 2062,66 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA JURÍDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>MODERLINE S.A.S</u> |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 373 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la DIAN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Ana Sofía Martínez Castro, en calidad de Jefe Coordinación Contratos donde certifica la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, la calificación, el área intervenida y el valor ejecutado.

A Folio 374 a 379 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Entidad Contratante, donde se relaciona las actividades ejecutadas

Teniendo que el objeto del contrato, hace relación a actividades diferentes a lo exigido en la experiencia específica, como lo es la dotación, se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por lo anterior, y teniendo que no se identifican en las actividades ejecutadas el área cubierta mínima necesaria para validar el monto total ejecutado del contrato, solamente se tendrá en cuenta para efectos de evaluación el valor únicamente de las actividades relacionadas con la experiencia citada referente a la obra civil, en un valor total de \$1.521.661.426.00

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 2062,66 SMMLV.

| | |
|--|---------|
| | 128 -15 |
|--|---------|

Contrato 2: No 128 -15

Objeto: CONTINUAR CON LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE SEDES, SALAS DE AUDIENCIAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA A NIVEL NACIONAL - GRUPO 1 REGION ORIENTE

| | | | | |
|---|---------------------|--|--------------------------------|-------------------------|
| | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Fecha de terminación | 01/03/2017 | | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>5665,36</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 4.179.434.783,00 | | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 5665,36 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 5665,36 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | | |

| | | | |
|---|---------|---|-------------------------------|
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>MODERLINE S.A.S</u> |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | | | |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 380 a 381 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Nestor Mesa Herrera, en calidad de Coordinador del Proyecto donde certifica la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, la calificación, el área intervenida y el valor ejecutado correspondiente a las obras civiles.

A Folio 382 a 412 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona las actividades ejecutadas

Teniendo que el objeto del contrato, hace relación a actividades diferentes a lo exigido en la experiencia específica, como lo es la dotación, se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por lo anterior, y teniendo que no se identifican en las actividades ejecutadas el área cubierta mínima necesaria para validar el monto total ejecutado del contrato, solamente se tendrá en cuenta para efectos de evaluación el valor únicamente de las actividades relacionadas con la experiencia citada referente a la obra civil, en un valor total de **\$4.179.434.783,00**

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 5665,36 SMMLV.

| Contrato 3: No | 115-2017 | | | | | | | | |
|--|--|---|--|-------------------------|------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------------|------|
| Objeto: | CONTINUAR LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE SALAS DE AUDIENCIAS Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORALIDAD A NIVEL NACIONAL - ZONA 1 ORIENTE | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año 31/10/2018 | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>5920,18</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table> | | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>5920,18</u> | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>5920,18</u> | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 4.625.090.325 | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 5920,18 | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 5920,18 | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>MODERLINE S.A.S</u> | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A <u>Folio 413 a 414 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación, emitida por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr Jose Mauncio Cuestas Gómez, en calidad de Director Ejecutivo de Administración Judicial donde certifica la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, la calificación, el área intervenida y el valor ejecutado correspondiente a las obras civiles.</p> <p>A <u>Folio 415 a 424 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona las actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato, hace relación a actividades diferentes a lo exigido en la experiencia específica, como lo es la dotación, se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p><i>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</i></p> <p>Por lo anterior, y teniendo que en el Acta de Recibo Final se identifica el área total cubierta intervenida (7.372,91 m2), superior a la mínima exigida, para efectos de evaluación se tendrá en cuenta el monto total ejecutado del contrato, en un valor de <u>\$4.625.090.325,00</u></p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 5920,18 SMMLV.</p> | | | | | | | | |
| Observación general: | Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección | | | | | | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-MEN II-O-020-2020 |
| Objeto: | CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA". |
| Fecha de diligenciamiento: | 09/06/2020 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA NATURAL |
| No de Proponente: | 6 |
| Proponente: | <u>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</u> |
| Representante Legal: | N.A |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA | 92.525.570 | N.A | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de obra** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|----------------|--|--------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 veces</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | LP-017-OP-2016 | 2685,61 | SI |
| | | TOTAL | 2685,61 | | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | LP-017-OP-2016 | 2685,61 | SI | |
| | | TOTAL | 2685,61 | | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (1-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|-------------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 1.252.335.363,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ | 1.878.503.044,50 | Pesos |
| | | 2.140,01 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE) | \$ | 876.634.754,10 | Pesos |
| | | 998,67 | SMMLV |

| | |
|-----------------------|---|
| Contrato 1: No | <u>LP-017-OP-2016</u> |
| Objeto: | ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO |

| | | | | |
|--|--|---------------------|---|--|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 06/02/2019 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| | Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 2.223.997.215,00 | | |
| | Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 2685,61 | b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>2685,61</u> |
| | Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 2685,61 | | |
| | Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A Folios 81 a 87 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra celebrado entre el MUNICIPIO DE SINCELEJO y JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.</p> <p>A Folios 88 a 89 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Supervisor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado como objeto, fecha de finalización, valor final y el cumplimiento.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 3086,90 SMMLV.</p> | | | |

| | |
|-----------------------------|--|
| Observación general: | Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección |
|-----------------------------|--|

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-MEN II-O-020-2020 |
| Objeto: | CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA". |
| Fecha de diligenciamiento: | 09/06/2020 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA NATURAL |
| No de Proponente: | 7 |
| Proponente: | <u>JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER</u> |
| Representante Legal: | N.A |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER | 98.398.902 | N.A | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de obra** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|----------------|--|--------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | 003 LP 2014 | 3468,11 | SI |
| | TOTAL | | | 3468,11 | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | 003 LP 2014 | 3468,11 | SI | |
| TOTAL | | | 3468,11 | | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (1-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|-------------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 1.252.335.363,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ | 1.878.503.044,50 | Pesos |
| | | 2.140,01 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE) | \$ | 876.634.754,10 | Pesos |
| | | 998,67 | SMMLV |

| | |
|-----------------------|---|
| Contrato 1: No | 003 LP 2014 |
| Objeto: | CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI - NARIÑO |

| | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|---|---|---|---|
| Fecha de terminación | 22/12/2015 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 3468,11 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 3.192.399.181,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 3468,11 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 4954,45 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 3468,11 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSORCIO EDUCAR 2014: JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER: 70% NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS: 30% |
| | 70,00% | | |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 66 de la propuesta, el proponente presenta Acuerdo consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica a JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER con un 70%.

A Folio 67 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGÜI, la cual se encuentra debidamente suscrita por Henry Eraso Calvache, en calidad de Alcalde, donde certifica que el CONSORCIO EDUCAR 2014, ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor ejecutado.

Teniendo que el objeto hace referencia a la CONSTRUCCIÓN de una EDIFICACIÓN INSTITUCIONAL de las que trata el numeral K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 3468,11 SMMLV.

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-MEN II-O-020-2020 |
| Objeto: | CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA". |
| Fecha de diligenciamiento: | 09/06/2020 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURÍDICA |
| No de Proponente: | 8 |
| Proponente: | <u>CONSTRUAMBIENTE S.A.S</u> |
| Representante Legal: | JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES C.C. 12.522.884 de la Jagua de Ibirico |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | CONSTRUAMBIENTE S.A.S | 824.006.325-5 | N.A | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de obra** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|--|--|-----------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | 180 DEL 08 DE ABRIL DE 2015 018 del 22 de Noviembre de 2017 TOTAL | 1328,72 2368,43 <u>3697,15</u> | SI |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | 180 DEL 08 DE ABRIL DE 2015 TOTAL | 1328,72 <u>1328,72</u> | SI | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (1-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|-------------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 1.252.335.363,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ | 1.878.503.044,50 | Pesos |
| | | 2.140,01 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE) | \$ | 876.634.754,10 | Pesos |
| | | 998,67 | SMMLV |

Contrato 1: No **180 DEL 08 DE ABRIL DE 2015**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE UN HOGAR DE PASO PARA LA TERCERA EDAD EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR**

| | | | | |
|---|---|------------------|---|---|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 20/01/2016 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 1.832.183.875,00 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>1328,72</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 2657,44 | b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>1328,72</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 1328,72 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | UNIÓN TEMPORAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR: CONSTRUAMBIENTE LTDA hoy S.A.S: 50% C&A PROYCO S.A.S: 50% |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 39 a 40 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Karen Liceth Rodríguez Rivera, en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación donde certifica la celebración del contrato relacionado con la Alcaldía Municipal. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el cumplimiento a satisfacción, el área intervenida bajo cubierta, el valor final, los integrantes de la Unión Temporal y su participación, donde se identifica a CONSTRUAMBIENTE LTDA hoy S.A.S con un 50%.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 1328,72 SMMLV.

| Contrato 2: No | 018 del 22 de Noviembre de 2017 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|------------|--|---------------------|--|---------|--|---------|--|----------------|--|---|-------------------------|------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------------|------|---|--|--------|--|---|---|--|--|--|
| Objeto: | AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL CORREGIMIENTO DE RINCÓN HONDO MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">27/08/2018</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 1.888.078.064,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2416,76</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2368,43</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">UNIÓN TEMPORAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | | 27/08/2018 | | \$ 1.888.078.064,00 | | 2416,76 | | 2368,43 | | UNIÓN TEMPORAL | | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>2368,43</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>2368,43</u> | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 25%;">98,00%</th> <th style="width: 25%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 25%;">UNIÓN TEMPORAL CDI RINCÓN HONDO: <u>CONSTRUAMBIENTE S.A.S: 98%</u> C&A PROYCO S.A.S: 2%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p> <p>A Folios 41 a 43 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Arq. Julio Cesar Martínez Daza, en calidad de Secretario de Obras Públicas y Supervisor donde certifica la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el cumplimiento, el área intervenida, el valor, los integrantes de la Unión Temporal y su participación, donde se identifica a CONSTRUAMBIENTE S.A.S con un 98%.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 2368,43 SMMLV.</p> </td> </tr> </tbody> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 98,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | UNIÓN TEMPORAL CDI RINCÓN HONDO: <u>CONSTRUAMBIENTE S.A.S: 98%</u> C&A PROYCO S.A.S: 2% | <p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p> <p>A Folios 41 a 43 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Arq. Julio Cesar Martínez Daza, en calidad de Secretario de Obras Públicas y Supervisor donde certifica la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el cumplimiento, el área intervenida, el valor, los integrantes de la Unión Temporal y su participación, donde se identifica a CONSTRUAMBIENTE S.A.S con un 98%.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 2368,43 SMMLV.</p> | | | |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27/08/2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| \$ 1.888.078.064,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2416,76 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2368,43 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| UNIÓN TEMPORAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>2368,43</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 98,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | UNIÓN TEMPORAL CDI RINCÓN HONDO: <u>CONSTRUAMBIENTE S.A.S: 98%</u> C&A PROYCO S.A.S: 2% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p> <p>A Folios 41 a 43 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Arq. Julio Cesar Martínez Daza, en calidad de Secretario de Obras Públicas y Supervisor donde certifica la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el cumplimiento, el área intervenida, el valor, los integrantes de la Unión Temporal y su participación, donde se identifica a CONSTRUAMBIENTE S.A.S con un 98%.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 2368,43 SMMLV.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Observación general: | Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-MEN II-O-020-2020 |
| Objeto: | CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA". |
| Fecha de diligenciamiento: | 09/06/2020 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 9 |
| Proponente: | CONSORCIO EDUCATIVOS J&I 2020 |
| Representante Legal: | DELFINA MILENA HERNÁNDEZ COMAS C.C. 1.075.231.740 de Neiva |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | JUAN CARLOS VILLANY RODRÍGUEZ | 12.132.804 | 50,00% | SI |
| 2 | INGENIEROS CONTRATISTAS - INGECON S.A.S | 813.006.542-7 | 50,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de obra** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE | | | | | | |
|--|---|---|--|--|--------------|----------------|-----------|----------|---------|--------------|----------------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | <table border="1"> <tr> <td>100.15.03.393 de 2018</td> <td>356,15</td> </tr> <tr> <td>098 de 2014</td> <td>263,94</td> </tr> <tr> <td>115-2017</td> <td>6810,68</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>7430,77</td> </tr> </table> | 100.15.03.393 de 2018 | 356,15 | 098 de 2014 | 263,94 | 115-2017 | 6810,68 | TOTAL | 7430,77 |
| 100.15.03.393 de 2018 | 356,15 | | | | | | | | | | |
| 098 de 2014 | 263,94 | | | | | | | | | | |
| 115-2017 | 6810,68 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 7430,77 | | | | | | | | | | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | <table border="1"> <tr> <td>115-2017</td> <td>6810,68</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>6810,68</td> </tr> </table> | 115-2017 | 6810,68 | TOTAL | 6810,68 | SI | | | | |
| 115-2017 | 6810,68 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 6810,68 | | | | | | | | | | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|-------------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 1.252.335.363,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ | 1.878.503.044,50 | Pesos |
| | | 2.140,01 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE) | \$ | 876.634.754,10 | Pesos |
| | | 998,67 | SMMLV |

Contrato 1: No 100.15.03.393 de 2018

Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALERMO HUILA

| | | | | |
|---|--|----------------|---|--|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 22/06/2019 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 589.868.319,00 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 356,15 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 712,30 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 356,15 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSORCIO AULAS PALERMO: INGECON S.A.S: 50% DANES INGENIEROS S.A.S: 50% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por el MUNICIPIO DE PALERMO - HUILA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Alcalde, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el recibo a satisfacción y el valor total</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acuerdo consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica a la firma INGECON S.A.S con un 50%.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona las actividades ejecutadas</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 356,15 SMMLV.</p> | | | |

| | | | |
|---|---|--------------------------------|---|
| Contrato 2: No | <u>098 de 2014</u> | | |
| Objeto: | EJECUCION A TODO COSTO DE LAS ACTIVIDADES DE ESTUDIO, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DE POTRERILLOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| | 26/11/2016 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>263.94</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 363.947.664,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 527,88 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 263,94 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| | | | CONSORCIO CDIG: INGECON S.A.S: 50% DANES INGENIEROS S.A.S: 49% OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA: 1% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona las actividades ejecutadas, las cuales incluyen estudios, diseños y dotación.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por el MUNICIPIO DE GUADALUPE - HUILA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el recibo a satisfacción, el valor total y paz y salvo por todo concepto.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acuerdo consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica a la firma INGECON S.A.S con un 50%</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato, hace relación a actividades diferentes a lo exigido en la experiencia específica, como lo es la dotación, estudios y diseños, se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MINIMA de 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Por lo anterior, y teniendo que no se identifican en las actividades ejecutadas el área cubierta mínima necesaria para validar el monto total ejecutado del contrato, solamente se tendrá en cuenta para efectos de evaluación el valor únicamente de las actividades relacionadas con la experiencia citada referente a la obra civil, en un valor total de <u>\$363.947.664,00</u></p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 263,94 SMMLV.</p> | | |

| | | | |
|---|--|--------------------------------|---|
| Contrato 3: No | <u>115-2017</u> | | |
| Objeto: | CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE BLOQUE 13, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, DISEÑOS Y PLANOS ANEXOS | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| | 09/12/2017 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>6810,68</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 5.024.357.241,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>6810,68</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 6810,68 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 6810,68 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| | | | <u>JUAN CARLOS VILLANY RODRÍGUEZ</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación y Terminación, emitida por el TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el recibo a satisfacción, el valor total, paz y salvo por todo concepto y las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 6810,68 SMMLV.</p> | | |
| Observación general: | Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-MEN II-O-020-2020 |
| Objeto: | CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA". |
| Fecha de diligenciamiento: | 10/06/2020 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 10 |
| Proponente: | CONSORCIO GRUPO 7 INGELEC |
| Representante Legal: | CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. 7.697.417 de Neiva |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S | 813.008.121-9 | 50,00% | NO |
| 2 | DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO | 12.131.436 | 50,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de obra** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|-----------|---|---|--|-----------|
| | a. | | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | 919 - 2016 | 0,00 |
| 32 del 31 de Agosto de 2010 | | | | 3359,93 | |
| 0222 del 9 de febrero de 2015 | | | | 1476,63 | |
| TOTAL | | | | 4836,56 | |
| b. | | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | 32 del 31 de Agosto de 2010 | 3359,93 | SI |
| | | | TOTAL | 3359,93 | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|-------------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 1.252.335.363,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ | 1.878.503.044,50 | Pesos |
| | | 2.140,01 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE) | \$ | 876.634.754,10 | Pesos |
| | | 998,67 | SMMLV |

Contrato 1: No **919 - 2016**

Objeto: **CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO FIJO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA, CALDERAS Y RED DE VAPOR Y SISTEMA RED CONTRAINCENDIOS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL HOSPITAL LOCAL MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE YOPAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE**

| | | | | |
|---|-------------|------------------|--------------------------------|------------------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 27/12/2017 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 4.508.374.410,00 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 6111,25 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 0,00 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | |

| | | | | |
|--|---|-------|---|--------------------------------|
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 0,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>CONSORCIO SALUD YOPAL :</u> |
|--|---|-------|---|--------------------------------|

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL E.S.E, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el recibo a satisfacción y el valor total

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona las actividades ejecutadas y el cumplimiento del contrato.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Con la documentación aportada por el proponente no se identifica los integrantes ni el porcentaje de participación de los asociados del CONSORCIO SALUD YOPAL en el contrato ejecutado, por lo tanto este contrato no se tendrá en cuenta para efectos de requisitos habilitantes, ya que con los contratos 2 y 3 el proponente dió cumplimiento a la totalidad de las condiciones de experiencia exigida en los Términos de Referencia.

| | | | |
|---|---|--------------------------------|--|
| Contrato 2: No | <u>32 del 31 de Agosto de 2010</u> | | |
| Objeto: | CONSTRUCCION DE LA TERCERA FASE PARA LA TERMINACION DEL BLOQUE DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y OFICINAS CONTIGUO AL INEM (EDIFICIO DE ARTES) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | 08/03/2012 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 3359,93 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | \$ 2.115.636.021,60 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 3359,93 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 3733,26 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | 3359,93 | | |
| | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 90,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSORCIO CONSTRUARTES: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO: 90% TRAINING LTDA: 10% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, la cual se encuentra debidamente suscrita por William Armando Díaz Chamorro, en calidad de Profesional Especializado, donde certifica que la Universidad celebró con el CONSORCIO CONSTRUARTES el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica al Sr. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO con un 90%, el recibo, el valor total y el área cubierta construida</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jose David Rivera Escobar, en calidad de Jefe de Planeación, donde certifica que la Universidad celebró con el CONSORCIO CONSTRUARTES el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica al Sr. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO con un 90%, el recibo, el valor total y el área intervenida</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 3359,93 SMMLV.</p> | | |

| | | | |
|---|---|--------------------------------|--|
| Contrato 3: No | <u>0222 del 9 de febrero de 2015</u> | | |
| Objeto: | CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO FND-ICBF, ACORDE CON LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE. | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | 28/02/2016 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 1476,63 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | \$ 2.262.373.757,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 3281,39 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | 1476,63 | | |
| | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 45,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSORCIO CARMA: MARIO COREA LUNA: 45% SEINGECOL S.A.S: 10% DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO: 45% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por el DEPARTAMENTO DE RISARALDA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el recibo a satisfacción, el valor total, paz y salvo por todo concepto.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona las actividades ejecutadas y el cumplimiento del contrato.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Proyecto de Liquidación, emitida por FONADE como Interventor, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta documento de conformación de consorcio, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona el proyecto a ejecutar, los integrantes y el porcentaje de participación de los asociados, donde se tiene al Sr. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, con una participación del 45%</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 1476,63 SMMLV.</p> | | |

| | |
|----------------------|--|
| Observación general: | Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección |
|----------------------|--|